

Contrato N° 01/2024

Entre el Hospital Materno Infantil de Loma Pytã, domiciliada en Ruta Transchaco km 12 ½ esq. Boris Dedoff, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Minerva Sofía González Báez, con cédula de identidad N° 4.110.723**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TAPE PYTA S.A. con RUC 80025318-3**, domiciliada en Vía Férrea N°1411 esquina 28 de Setiembre de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Fernando Américo Arce Uriarte, con cédula de identidad N° 721.936**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente **Contrato de Menor Cuantía Nacional N°01/2024 "Adquisición de Alimentos para Pacientes Internados y Personal de Guardia ID N° 445.559"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación a la Adquisición de bienes objeto de este contrato, que se regirán por las cláusulas y condiciones establecidas en el presente Contrato de Menor Cuantía Nacional N°01/2024 "*Adquisición de Alimentos para Pacientes Internados y Personal de Guardia*" con ID N° 445.559.-

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato.

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 445.559.

TAPE PYTA S.A.



Minerva S. González Báez
Directora General
Hospital Materno Infantil Loma Pytã

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la licitación MCN - Menor Cuantía Nacional N°01/2024 "Adquisición de Alimentos para Pacientes Internados y Personal de Guardia" ID N° 445.559, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 20 del Hospital Materno Infantil Loma Pytá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G. N° 06/2024.-

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem s	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (iva incluido)	Precio total (iva i.)
22	Peceto	kilos	Paquete de 2 a 5 Kilos	Tape Pyta	Tape Pyta SA	Paraguay	520	46.500	24.180.000
MONTO TOTAL (IVA incluido): GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL									24.180.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones contractuales.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **Desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones (PBC).-.

9- Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Jazmín B. León Jara** funcionaria del área de administración del Hospital M.I. Loma Pytá.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Tapeputá S.A.



Dra. M. S. González Eder
 Directora General
 Hosp. Materno Infantil Loma Pytá

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

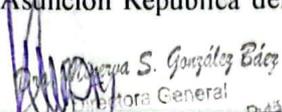

Tape Pytá S.A.




Mariana S. González
Directora General
Hospital Materno Infantil Loma Pytá

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 27 del mes de agosto del año 2024.-


Directora General
Firmado por: Dra. Minerva Sofía González Báez, Directora H.M.I.L.P.
Cédula de Identidad N° 4.110.723.


Firmado por: Fernando Américo Arce Uriarte, Representante Legal
Cédula de Identidad N° 721.936.

